



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 03 MES 05 AÑO 2021

Yo HERNAN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número No. 80.239.034 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2042232287971</u>	<u>227</u>	<u>Dilan Zevadart</u>	<u>Centro</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>Se gestiona en sistema X NO aparece más información. falta # de Apertura edificio y pisos Banco Ricarte</u>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>03/05</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>HERNAN VARGAS</u>
Firma	
No. de identificación	<u>80.239.034 de Bogotá</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**04 MAY 2021**

Constancia de fijación. Hoy, 04 MAY 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 10 MAY 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212232287971

Fecha: 28/04/2021



Bogotá, D.C.  
223

Señor  
DILAN GEANPIERR ZEMANATE PINTO  
CRA 24 #8-71

La ciudad

Asunto: Notificación Auto de fecha 26 de abril de 2021  
Comparendo o expediente de Policía No. 11-001-6-2020-547790  
Comportamiento: Artículo 146 Numeral 07 Ley 1801 de 2016: *‘Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.*

Cordial saludo,

Se le comunica que la Inspección de policía de Atención Prioritaria 24, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Piso 1, profirió el Auto de fecha 26 de abril de 2021 mediante el cual dispuso:

**PRIMERO: ABSTENERSE** de iniciar la respectiva acción policiva de conformidad con las razones expuesta en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Ordenar la anotación de lo aquí decidido en el correspondiente aplicativo de la Secretaría Distrital de Gobierno y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

**TERCERO: ORDENAR** el archivo definitivo del expediente N° 2020223870129104E , que corresponde al expediente de Policía 11-001-6-2020-547790.

**CUARTO: INSTAR** al ciudadano para que conforme a los propósitos de la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Policía y Convivencia- se sensibilice frente a los comportamientos que favorecen la convivencia en la ciudad.



*QUINTO: Contra la presente decisión procede los recursos de Ley.*

Atentamente,



**NOHEMI LUCIA BETANCOURT APONTE**  
**INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA**  
**ATENCIÓN PRIORITARIA 24**

Proyectó Jose Yobany Ovalle Rodriguez-Aux-Adm-407-13  
Revisó: Nohemi Betancourt- AP 24.

Constancia de fijación. Hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto dge su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaria Distrital de Gobierno, siendo las Siete de la mañana (7:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, el presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaria Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 pm.)